

**EQUIPAMIENTO INTEGRAL ESCOLAR INDUSTRIAL Y DE OFICINAS**

EIE210729794  
RÉGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza  
BOULEVARD ALVARO OBREGON, 2008, Emilio Sanchez Piedras, 90342, Apizaco, Apizaco, Tlaxcala, México  
Tel. 2411081608

**CLIENTE**

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
USE9205217S8

USO CFDI: G03 - Gastos en general.  
DOMICILIO FISCAL: 90030

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA, KM 1.5/5, Las Ánimas, 90030, Tlaxcala (Tlaxcala de Xicotencatl), Tlaxcala, Tlaxcala, México

**Factura 1420**

FOLIO FISCAL (UUID)  
0E3AD304-82F2-4240-B473-6FC3550F2EEC  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT  
00001000000711762511  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR  
00001000000718180100  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN  
2025-12-08T11:29:58  
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN  
STA0903206B9  
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI  
2025-12-08T11:06:28  
LUGAR DE EXPEDICIÓN  
90342

CONCEPTOS					
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
100.00	H87	CODIGO CONSECUTIVO DEL ISO001 AL ISO100 Silla de visitante ISO sin brazo de tela color negro, estructura metálica de acero tubular ovalado  Clave Prod. Serv. - 56112103 Sillas para visitantes Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 102805.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 16,448.80	\$ 1,028.05	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 102,805.00
50.00	H87	CODIGO CONSECUTIVO DEL MB001 AL MB050 Mesa para adulto rectangular, cubierta fabricada en melamina color madera, estructura metálica  Clave Prod. Serv. - 56121500 Mobiliario general de aula Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 86000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 13,760.00	\$ 1,720.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 86,000.00
100.00	H87	CODIGO CONSECUTIVO DEL SN001 AL SN100 Silla infantil de plástico diferentes colores  Clave Prod. Serv. - 56121500 Mobiliario general de aula Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 33000 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 5,280.00	\$ 330.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 33,000.00
10.00	H87	CODIGO: MN001,MN002,MN003,MN004,MN005,MN006,MN007,MN008,MN009,MN010 Mesa infantil rectangular  Clave Prod. Serv. - 56121500 Mobiliario general de aula Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 9867.50 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 1,578.80	\$ 986.75	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 9,867.50

IMPORTE CON LETRA

DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS, 10/100 MXN

**SUBTOTAL** \$ 231,672.50  
**TRASLADO IVA TASA 0.160000** \$ 37,067.60  
**TOTAL** \$ 268,740.10

TIPO DE COMPROBANTE  
FORMA DE PAGO  
MÉTODO DE PAGO  
MONEDA  
VERSION  
EXPORTACION

I - Ingreso  
99 - Por definir  
PPD - Pago en parcialidades o diferido  
MXN - Peso Mexicano  
4.0  
01 - No aplica

Lic. Sandra Paloma Jiménez Espinoza  
Jefa del Departamento de Adquisiciones  
RECIBI DE CONFORMIDAD  
ENTERA SATISFACCION

**SELLO DIGITAL DEL CFDI**

SoQ6vgdM/4YzgcAbAGXibfODpt8AiNwKMQUdd5NAMTig78LUQep3u2dc7PoCG2LavDISjovQNNcSIziydeZtDG1LyNvpMpOv9vdZRbItcXZGEDUCVn209BGiv74mBiM4mD2R6xT+Qvbfigg6UB/3pmF7CxtHuelonnG41sgHyzweD6Z0QkjZG2YqaAEgIV1L7seEPVgVlnDq+HXKYlsqR6hZoOUWzmhk8/n8wx54XsHD1TolgCnsH6N2pVfg8H4owbADRDPPF1/a2YyEYvOsdu471KtrFKBa3/4Hyg2zh84UVi6zFxpjD3ROe31J/q07QYaae8fbuT1Pfg3Q==

**SELLO DIGITAL DEL SAT**

XDO5leH6iwYHBzIRiV3oGUnczV5rELPDkYK/arJlPbTxbjFISRI/AGzBR1YnppTeKyqToflaekM7rPZIIHyHGEb1ikTczBs1k5aaFVwp8mTfx4dFb5n6jOQJPrGNEEzECo2z uNjTh79UYVel8VDGIThJsQ3xKydw57PIUx8oMP8ASaMQizl4Pu4EHA4eP6AIGQrQNG/kBjPsm6JY5o17YzaVhdn2gtZDQD4U5DDYD9EnJymrkfPlg/u9gEs4ZcWQ qDCQN5nVxQuTgp5j+48x02Ahd8Ll5l+x+8e5AJv1G/IE3AcVSMBqNZKYF2NbnNbruvorFahmNA==

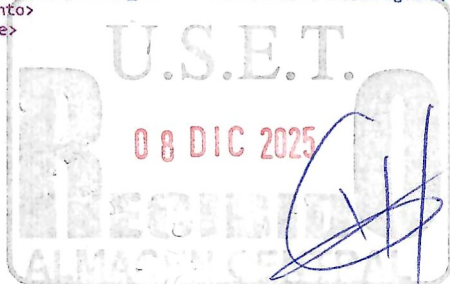
**CADENA ORIGINAL DEL CPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT**

||1.1|0E3AD304-82F2-4240-B473-6FC3550F2EEC|2025-12-08T11:29:58|STA0903206B9|SoQ6vgdM/4YzgcAbAGXibfODpt8AiNwKMQUdd5NAMTig78LUQep3u2dc7PoCG2LavDISjovQNNcSIziydeZtDG1LyNvpMpOv9vdZRbItcXZGEDUCVn209BGiv74mBiM4mD2R6xT+Qvbfigg6UB/3pmF7CxtHuelonnG41sgHyzweD6Z0QkjZG2YqaAEgIV1L7seEPVgVlnDq+HXKYlsqR6hZoOUWzmhk8/n8wx54XsHD1TolgCnsH6N2pVfg8H4owbADRDPPF1/a2YyEYvOsdu471KtrFKBa3/4Hyg2zh84UVi6zFxpjD3ROe31J/q07QYaae8fbuT1Pfg3Q==|00001000000711762511|



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="1420" Fecha="2025-12-
08T11:06:28"
Sello="SoQ6vgdM/4YZgcAbAGXibfODpt8AiNwKMQUdd5NAMTig78LUQep3u2dc7PoCG2LavD1SjovQNNcS1ZiytdeZtDG1LyNvpMpOv9vdZrb1TcXZGEDUCVn209BG1V74mBiM4mD2R6xT+Qvbf
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000718180100"
Certificado="MIIGeTCCBGggAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTgxODAxMDAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDCxByBERUwU0VSVk1DSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJ
SubTotal="231672.50" Moneda="MXN" Total="268740.10" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="90342">
<cfdi:Emisor Rfc="EIE210729794" Nombre="EQUIPAMIENTO INTEGRAL ESCOLAR INDUSTRIAL Y DE OFICINAS" RegimenFiscal="626"/>
<cfdi:Receptor Rfc="USE920521758" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" DomicilioFiscalReceptor="90030"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="56112103" Cantidad="100" ClaveUnidad="H87" Descripcion="CODIGO CONSECUTIVO DEL ISO001 AL ISO100 Silla de visitante
ISO sin brazo de tela color negro, estructura metálica de acero tubular ovalado" ValorUnitario="1028.05" Importe="102805.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="102805.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="16448.800000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="56121500" Cantidad="50" ClaveUnidad="H87" Descripcion="CODIGO CONSECUTIVO DEL MB001 AL MB050 Mesa para adulto
rectangular, cubierta fabricada en melamina color madera, estructura metálica" ValorUnitario="1720" Importe="86000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="86000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="13760.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="56121500" Cantidad="100" ClaveUnidad="H87" Descripcion="CODIGO CONSECUTIVO DEL SN001 AL SN100 Silla infantil de
plástico diferentes colores" ValorUnitario="330" Importe="33000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="33000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="5280.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="56121500" Cantidad="10" ClaveUnidad="H87" Descripcion="CODIGO
MN001,MN002,MN003,MN004,MN005,MN006,MN007,MN008,MN009,MN010 Mesa infantil rectangular" ValorUnitario="986.75" Importe="9867.50" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="9867.50" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1578.800000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="37067.60">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="231672.50" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="37067.60"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="0E3AD304-82F2-
4240-B473-6FC3550F2EEC" FechaTimbrado="2025-12-08T11:29:58"
SelloCFD="SoQ6vgdM/4YZgcAbAGXibfODpt8AiNwKMQUdd5NAMTig78LUQep3u2dc7PoCG2LavD1SjovQNNcS1ZiytdeZtDG1LyNvpMpOv9vdZrb1TcXZGEDUCVn209BG1V74mBiM4mD2R6;
NoCertificadoSAT="00001000000711762511"
SelloSAT="XD05IeH6iwYHBzIRiV3oGUnczV5rELPDkYK/arJIpbtXbjf1SRI/AGzbr11YnppTckYqTcfLaekM7rPZ1IHVh6EB11k1TczB31kSaaFVwp8mI/Fw48Fb5n6j0QJPrGNEEzECo;
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



Lic. Sandra Paloma Jiménez Espinoza  
Jefa del Departamento de Adquisiciones  
RECIBI DE CONFORMIDAD Y  
ENTERA SATISFACCION



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



**OMG**  
 OFICIALÍA MAYOR DE  
 GOBIERNO

PEDIDO 10\_411-1-2025 AD

-UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA, KM. 1.5 No.5, COL. LAS ANIMAS. C.P. 90030, TLAXCALA DE XICHTENCATL, TLAX.  
 -R.F.C: USE9205217S8.  
 -USO DEL CFDI: G03 –GASTOS EN GENERAL.  
 -FORMA DE PAGO: (99) POR DEFINIR.  
 -METODO DE PAGO: (PDD) EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.

<b>PEDIDO N°</b>
10_411-1-2025 AD
<b>No. DE PROCEDIMIENTO COMPRANET</b>
AA-88-001-929014990-N-164-2025

<b>PROVEEDOR:</b>	EQUIPAMIENTO INTEGRAL ESCOLAR INDUSTRIAL Y DE OFICINAS, S.A. DE C.V.
<b>RFC:</b>	EIE210729794
<b>DIRECCIÓN:</b>	BLVD. ALVARO OBREGON, No. EXTERIOR 2008, COLONIA EMILIO SANCHEZ PIEDRAS, APIZACO, TLAXCALA. C.P. 90342
<b>AT'N:</b>	JHONATAN ORTEGA DELGADILLO
Tel.	██████████
Cel.	██████████
<b>CORREO:</b>	offi-tlax@hotmail.com

<b>PARA:</b>	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA
<b>ENTREGAR EN:</b>	DOMICILIO: ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 #5, COL. LAS ANIMAS, C.P. 90030, TLAXCALA DE XICHTENCATL, TLAX. EN UNA SOLA ENTREGA. CONTACTO PREVIO: WILLIAMS LEAL PEÑA, ANALISTA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES USET, TEL. 246-265-9038
<b>DÍAS DE ENTREGA:</b>	LUNES A VIERNES.
<b>HORARIO DE ENTREGA:</b>	09:00 HRS. A 14:00 HRS
<b>AT'N:</b>	LIC. RENE SUAREZ SUAREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA USET.
<b>TEL:</b>	246-462-3600 EXT:1511
<b>CORREO:</b>	sandrapalomajimenez@gmail.com

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>
25/11/2025

<b>FECHA DE ENTREGA</b>
15 DÍAS HÁBILES

<b>TÉRMINOS DE PAGO</b>
CRÉDITO DE 17 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO

<b>No. REQUISICIÓN</b>
10_411-2025

ORIGEN DEL RECURSO	FEDERALES
PARTIDA PRESUPUESTAL	52901-OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROGRAMA S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (EDINEN 2025)
TIEMPO DE GARANTÍA	12 MESES



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



**OMG**  
 OFICIALÍA MAYOR DE  
 GOBIERNO

No. Partida	Unida Medida	Cantidad	CUCoP	Descripción	P. Unitario	Importe
1	PZ	100	52901-0043	Silla de visitante ISO sin brazo de tela color negro, estructura metálica de acero tubular ovalado	\$ 1,028.05	\$ 102,805.00
2	PZ	50	52901-0016	Mesa para adulto rectangular, cubierta fabricada en melanina color madera, estructura metálica	\$ 1,720.00	\$ 86,000.00
3	PZ	100	52901-0015	Silla Infantil de plástico diferentes colores	\$ 330.00	\$ 33,000.00
4	PZ	10	52901-0050	Mesa Infantil rectangular	\$ 986.75	\$ 9,867.50
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA:( DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 10/100 M.N.)</b>					<b>SUB TOTAL</b>	\$ 231,672.50
					<b>I.V.A.</b>	\$ 37,067.60
<b>Observaciones:</b>					<b>TOTAL</b>	\$ 268,740.10
<ul style="list-style-type: none"> <li>GARANTIA DEL 10% ANTES DE IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LO MENOS 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA</li> <li>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, XML, VERIFICACIÓN DE FACTURA Y ACTA DE ENTREGA DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.</li> <li>-VIGENCIA DEL CONTRATO: SI, 1 MES</li> <li>DESPUES DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.</li> <li>ANTICIPO: NO</li> </ul>					<b>ELABORÓ</b>  C.M.C	
					<b>REVISÓ</b>  F.Z.D	

FECHA DE NOTIFICACIÓN: CONFORME AL CORREO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASP), ESTE PEDIDO SE SUJETA ADEMÁS DE LO DISPUESTO POR ESA NORMATIVA AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

A) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL Y DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ESTE PEDIDO SE DEBERÁ FORMALIZAR EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASP).

B) DEL PRECIO: LOS PRECIOS EN ESTE PEDIDO SE PACTARÁN FIJOS, HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

C) CONDICIONES DE PAGO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS O LA DEPENDENCIA SOLICITANTE YA SEA DESCENTRALIZADA O DESCONCENTRADA DEBERÁ PAGAR EL PRECIO CONVENIDO EN EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, UNA VEZ ENTREGADOS LOS PRODUCTOS O SERVICIOS EN EL PLAZO CONVENIDO, TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 73 LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASP).

EN CASO DE PROCEDER ANTICIPO ALGUNO, SE ESTABLECEN SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE PEDIDO.

D) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: LA CONTRATANTE ES LA RESPONSABLE DIRECTA DE LA RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DEL PROVEEDOR Y NO PODRÁN HACER CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PEDIDO, SIN LA SOLICITUD Y DEBIDA ACEPTACIÓN POR ESCRITO Y SU FORMALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

E) GARANTÍAS: LOS PROVEEDORES GARANTIZARÁN EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y LOS VICIOS OCULTOS; A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA POR EL 10% DEL SUBTOTAL ADJUDICADO, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA; TAL Y COMO LO

AVENIDA BENITO JUÁREZ GARCÍA, NÚMERO 53, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA.  
 TEL: 246 46 5 09 00 EXT 1816



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



**OMG**  
OFICIALÍA MAYOR DE  
GOBIERNO


DISPONE EL ARTÍCULO 69 Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE OTORQUE ANTICIPO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZARLO AL 100%, CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA A LA FIRMA DEL PEDIDO, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

F) PENAS CONVENCIONALES: AL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS PLAZOS PACTADOS EN EL PEDIDO, SE LE APLICARÁ UNA PENNA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)

LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE Y LA RESCISIÓN DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE, HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA ENTREGADA Y/O LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY APLICABLE, DEBIENDO NOTIFICAR A LA CONVOCANTE PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS DE ESTE PEDIDO SE ENTIENDEN POR HECHAS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO EN EL ANVERSO Y REVERSO DEL MISMO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. RENE SUAREZ SUAREZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS DE LA USET

  
\_\_\_\_\_  
**JHONATAN ORTEGA DELGADILLO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
EQUIPAMIENTO INTEGRAL ESCOLAR  
INDUSTRIAL Y DE OFICINAS, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
**JESÚS GUERRERO DUARTE**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE O.M.G.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027



**SEPE**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO

**USET**

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
TLAXCALA, TLAX., 06 DE OCTUBRE DE 2025  
OFICIO NO. DAYF/1962/2025

**MTRA. GEORGINA PALAFOX DAZA**

Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la  
Oficialía Mayor de Gobierno

**PRESENTE**

Por medio del presente solicito que se lleve a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa a cargo de Recursos Federales del Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN 2025) para la adquisición de Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo, material requerido en la Requisición No. 10\_411-2025

Se anexa:

- Requisición No. 10\_411-2025
- Oficio de Suficiencia Presupuestal.
- Estudio de Mercado.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE.



**LIQ. RENE SUÁREZ SUÁREZ**  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA USET  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Supervisó: Sandra Paloma Jiménez Espinoza	Elaboró: Williams Leal
--	------------------------

c.c.p. Archivo

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
OFICIALÍA MAYOR  
02106 PJ  
09 OCT 2025  
**REVISADO**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Carretera Federal Libre Tlaxcala - Puebla, Km. 1.5 Int. 5,  
Col. Las Ánimas, Tlaxcala, C.P. 90030  
Tel. 246 462 3600 ext. 1511



# Educación

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Educación Superior  
para el Magisterio



Ciudad de México, 31 de julio de 2025

No. Oficio: DGEsuM/02973/2025

**Asunto:** Ministración del recurso del Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el Estado de Tlaxcala correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025

**DAVID ÁLVAREZ OCHOA**  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL  
ESTADO DE TLAXCALA

Con fundamento en los artículos 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 75 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Informo a usted que se ha transferido la cantidad de \$12,097,003.00 a la cuenta bancaria No. 65510946135 y CLABE 014830655109461355, aperturada en la Institución de Banco Santander, S.A., por esa Secretaría de Planeación y Finanzas a su digno cargo, recurso del programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2025.

Por lo anterior, solicito atentamente su valioso apoyo para girar sus instrucciones a efecto de transferir el recurso en comento en los términos a lo establecido en las Reglas de Operación y en el Convenio de Colaboración suscrito por la SEP y el Gobierno del estado de Tlaxcala, a las instituciones de formación docente públicas beneficiarias del programa.

La Cuenta por Liquidar Certificada que emite el Sistema de Administración Financiera Federal es la No. 59, con la que se reporta pagado el recurso el día 31 de julio del presente año.

Sin más por el momento y en espera de lo solicitado, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JULIO CESAR LEYVA RUIZ**  
DIRECTOR GENERAL



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO

C.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Romelí. Subsecretario de Educación Superior.  
Dr. Homero Meneses Hernández. Secretario de Educación Pública y Director General de Unidad de Servicios Educativos en el estado de Tlaxcala.  
Dra. Rosa Isela García Herrera. Directora de Educación Terminal en el Estado de Tlaxcala.  
Lic. Isaac Salazar Saldaña. Director de Desarrollo Institucional.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

JCLR/AYGP/RJV



**ESCUELA NORMAL PROFESORA  
"LEONARDA GÓMEZ BLANCO"  
CLAVE: 29ENL0001H**

**OFICIO No. EN/RF/047/2025**

**ASUNTO:** Ejercer recurso PROFEXCE 2025

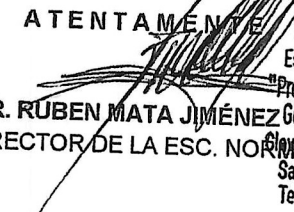
Santa Apolonia Teacalco, Tlax., 01 de julio de 2025.

**LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E:

Por este medio solicito su autorización para ejercer el recurso asignado al proyecto integral denominado "Consolidación de los procesos académicos y administrativos de la escuela para formación integral de los alumnos como licenciados en educación primaria y contribuir a la excelencia educativa" del Programa **S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa** en el marco de la **Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) 2025**, pagando mediante transferencia electrónica la cantidad de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) con recurso de la cuenta bancaria número 65511077129 del Banco Santander, para cumplimiento a la siguiente acción:

Acción	Nombre de Acción	Concepto	Importe
1.1.4	Continuar con la adquisición de 200 sillas y 100 mesas para los salones de clase que aún faltan por cambiar su mobiliario.	Compra de 100 sillas	\$120,000.00
		Compra de 50 mesas	\$100,000.00

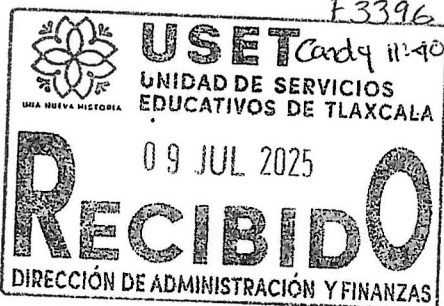
Adjunto requisición correspondiente

ATENTAMENTE   
U.S.E.T.  
Escuela Normal  
"Profesora Leonarda  
Gómez Blanco"  
Clave: 29ENL0001H  
Santa Apolonia  
Teacalco, Tlax.

DR. RUBEN MATA JIMÉNEZ  
DIRECTOR DE LA ESC. NOR



Vo. Bo   
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DRA. ROSA ISELA GARCÍA HERRERA  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN TERMINAL



C.C.P. Archivo

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Acervos	Libros	3	60	500	30000
Total					\$30,000.00

Acción. 1.1.4 Continuar con la adquisición de 200 sillas y 100 mesas para los salones de clase que aún falta por cambiar su mobiliario.

Justificación 2025: Aún faltan grupos para que se les dote de sillas y mesas escolares, para que su estancia sea saludable.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Mobiliario	Sillas	3	100	1200	120000
Mobiliario	Mesas	3	50	2000	100000
Total					\$220,000.00

Objetivo. 2. Consolidar el Programa de seguimiento a egresados, que permita identificar las carencias académicas de los estudiantes, dentro del mercado laboral, conocer resultados del desempeño de Ingreso al Servicio Profesional, así como conocer el impacto de los programas de tutoría y asesoría de los estudiantes para la toma de decisiones; y dar continuidad a las acciones de certificación, evaluación y acreditación del programa educativo, para el tránsito hacia la mejora de la excelencia educativa.

Tipo: Estudiantes

SubTipo: Aprovechamiento académico

Justificación: Se requiere de la institucionalización del programa de seguimiento a egresados para obtener buenos resultados y con ello tomar decisiones para la mejora continua de los alumnos durante su trayecto escolar.

MONTO POR OBJETIVO: \$20,000.00

Meta 2.1 Continuar con los procesos de evaluación en la escuela normal para mantener la excelencia educativa.

Unidad de Medida: Alumnos atendidos del programa

Tipo de Beneficiario: Alumnos

No. Beneficiarios: 357

Hombres: 135

Mujeres: 222

MONTO POR META: \$20,000.00

Acción. 2.1.1 Fortalecer el proceso de evaluación del SEAES en la institución

Justificación 2025: Es necesario continuar con el proceso de SEAES como parte del proyecto de mejora continua de las IES.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Equipamiento	Equipo de cómputo	3	1	10000	10000
Insumos consumibles	Accesorios para oficina (genérico)	3	1	5000	5000
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	2	2500	5000
Total					\$20,000.00

Acción. 2.1.2 Continuar con la certificación de procesos administrativos

Justificación 2025: Se requiere seguir certificando otros procesos administrativos como parte de la mejora continua.

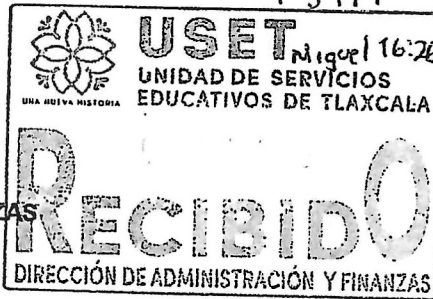


**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL  
ESCUELA NORMAL RURAL LIC. BENITO JUÁREZ  
CLAVE: 29DNL0002H  
DIRECCIÓN

F 3419



Oficio No. 221/2025  
Panotla, Tlax. a 03 de julio del 2025.

LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

Por este medio solicitamos autorización para ejercer los recursos asignados al Proyecto Integral denominado **Dinamismo Institucional del Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa**, en el marco de la **Estrategia del Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) 2025**, pagando la cantidad de \$845,322.00 (Ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), lo cual será pagado con recursos de la cuenta bancaria número 65511000251 de Santander para la siguiente acción:

Acción	Nombre de la acción	Concepto	Importe
4.2.1.	Equipar y amueblar aulas, cubículos de asesoría, oficinas, lavandería, área médica, jardines y áreas verdes.	Sillas	\$ 114,000.00
		Mesas	\$ 37,500.00
		Sillas	\$ 47,500.00
		Sillas	\$ 35,000.00
		Mesas	\$ 15,000.00
		Equipamiento (genérico)	\$ 475,722.00
		Pantallas digitales	\$ 78,600.00
		Sillas	\$ 15,000.00
		Mesas	\$ 27,000.00

Se anexa formato de requisición.

Sin más por el momento, quedamos atentos a la respuesta.



ATENTAMENTE



MTRO. GABRIEL SAULO DORANTES GONZALEZ  
DIRECTOR

*Gabriel Dorantes Gonzalez*

U.S.E.T.  
ESCUELA NORMAL RURAL  
LIC. BENITO JUÁREZ  
CLAVE: 29DNL0002H  
PANOTLA, TLAX.

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL

DRA. ROSA ISELA GARCÍA HERRERA  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN TERMINAL

LIC. ARIADNA ISELA CASTELLANOS ORTEGA  
COORDINADORA PROYECTO

C. CECILIA ZACARIAS DE LA CRUZ  
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN



c.c.p. Archivo  
GSDG/mspl.

USET

Total	\$60,000.00
-------	-------------

Acción. 4.1.3. Dar mantenimiento a la red sanitaria (drenaje), así como los accesorios y mobiliario de la cocina y comedor.  
 Justificación 2025: La red sanitaria requiere mantenimiento constante para no generar focos de infección por estancamientos y taponamientos de la red.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Equipamiento	Cámara de video	3	2	4755	9510
Equipamiento	Equipo de Telefonía	3	3	1400	4200
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	1	602243	602243
Total					\$615,953.00

Acción. 4.1.4. Dar mantenimiento a la bomba de desagüe para eficientar el uso de la red sanitaria (drenaje).  
 Justificación 2025: El desasolve de la red sanitaria (drenaje), principalmente en temporada de lluvias es primordial para evitar hundimientos.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Servicios personales	Honorarios profesionales	3	1	82250	82250
Total					\$82,250.00

Meta 4.2. Continuar la mejora de condiciones de equipamiento y mobiliario en espacios académicos, administrativos, de servicios, lavandería, área médica, jardines, áreas verdes e invernadero.

Unidad de Medida: Estudiantes

Tipo de Beneficiario: Alumnos

No. Beneficiarios: 242

Hombres: 0

Mujeres: 242

MONTO POR META: \$1,626,004.00

Acción. 4.2.1. Equipar y amueblar aulas, cubículos de asesoría, oficinas, lavandería, área médica, jardines y áreas verdes  
 Justificación 2025: El equipamiento requiere actualización constante por el uso cotidiano, así como cambio e integración de mobiliario en espacios recién habilitados.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Mobiliario	Sillas	3	300	380	114000
Mobiliario	Mesas	4	15	2500	37500
Mobiliario	Sillas	4	50	950	47500
Mobiliario	Sillas	4	100	350	35000
Mobiliario	Mesas	4	10	1500	15000
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	1	475722	475722

Equipamiento	Pantallas digitales	4	6	13100	78600
Mobiliario	Sillas	4	10	1500	15000
Mobiliario	Mesas	4	2	13500	27000
Total					\$845,322.00

Acción. 4.2.2. Equipar, amueblar y dotar de enseres la cocina, comedor y almacén de cocina.  
 Justificación 2025: El uso constante del equipo, muebles y enseres requiere que se compre y/o cambie para el mejor funcionamiento del área, además de eficientar las actividades del personal para la mejor atención a las estudiantes.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Equipamiento	Equipo de cómputo	3	10	18000	180000
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	1	361182	361182
Total					\$541,182.00

Acción. 4.2.3. Adquirir herramientas, equipos e insumos para dar mantenimiento y recuperación de los jardines, áreas verdes e invernadero.  
 Justificación 2025: Los espacios extracurriculares fortalecen el desarrollo profesional de las estudiantes, por lo que deben contar con los suministros y equipamiento necesario.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	1	123500	123500
Total					\$123,500.00

Acción. 4.2.4. Adquirir equipo y suministros para el área médica.  
 Justificación 2025: El área médica da atención a la población estudiantil las 24 horas del día, de lunes a domingo, por lo tanto es necesario dotar de equipos y suministros suficientes para la atención eficiente del servicio.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	1	113500	113500
Equipamiento	Dispensador de agua	3	1	2500	2500
Total					\$116,000.00

Meta 4.3. Remodelar, habilitar y dar mantenimiento a la infraestructura física de la Institución para fortalecer y eficientar los servicios.

Unidad de Medida: Estudiantes

Tipo de Beneficiario: Alumnos

No. Beneficiarios: 205

Hombres: 0

Mujeres: 205

MONTO POR META: \$975,000.00



**EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO**  
**REPORTE DE CLC POR FOLIO CON CORTE**

Impreso el: 31-07-2025 12:17

Impreso por: RoIcapCIsicopUR/1515LMONTALVO

RAMO EJEC: 11 UNIEJEC: 515 FOLIO CLC: 59 PROCESO: 461082

TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 24/07/2025 LEYENDA: 1 DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

APL. CONT: 1 DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: \$12,097,003.00 TIPO CAMBIO: 1.00 FECHA APLICACION: 28/07/2025 ESTATUS CLC: Envío Banco

BENEFICIARIO: GET850101110 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA TOTAL MN: \$12,097,003.00 FECHA DE PAGO:

REF1: CTÁ.BANCARIA: 014830655108461355 MEDIO DE PAGO: SPEI

Folio AMF: REF2: No. OF AMF: 24/07/2025

Nombre Corto: NUT:

SEC	RM	UNI	CICLO	MES	GF	F	SF	PRG	AI	IPP	PP	OGTO	TG	FF	EF	PPI	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMITA.POR PROG	REMITA.RECTIF.	FEC.PROP.PAGO
1	11	515	2025	7	2	5	3	0	16	S	300	43801	1	1	29	0	\$12,097,003.00	\$12,097,003.00	\$0.00	\$12,097,003.00	31/07/2025

CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD PROVEEDURIA

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
	25/11/2025	23,167.25	23,167.25

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$ 23,167.25 (\*\*VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 25/100 MN\*\*)

IMPORTE AFIANZADO \$23,167.25 (VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.)

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

PARA GARANTIZAR POR EQUIPAMIENTO INTEGRAL ESCOLAR INDUSTRIAL Y DE OFICINAS SA DE CV, CON R.F.C. EIE210729794 Y CON DOMICILIO: BLVD. ALVARO OBREGON, NO. EXTERIOR 2008, COLONIA EMILIO SANCHEZ PIEDRAS, APIZACO, TLAXCALA. C.P. 90342. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO Y LA BUENA CALIDAD DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO 10\_411-1-2025 AD, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 52901 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA, POR EL MONTO TOTAL DE \$231,672.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) SIN INCLUIR I.V.A. ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DEL PEDIDO, DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN HASTA 12 MESES POSTERIORES A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE ENTREGA. EN LOS CASOS DE HACERSE EXIGIBLE LA FIANZA ESTA COMPAÑÍA AFIANZADORA PAGARA EN LOS TÉRMINOS, DE LEY LA CANTIDAD DE \$23,167.25 (VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO SIN INCLUIR I.V.A. COMO GARANTÍA DE SU CUMPLIMIENTO ASI COMO CONTRA VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, PARA LO CUAL, BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTIAS MEXICO, S.A. DE C.V. ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283 Y 289, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*



LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B2809760000K66392600001Y

DIANA JAVERIA INZUNZA GIL

SUBDIRECTOR COMERCIAL

**SELLO DIGITAL:** mifoDqHMHXSxOOZpN8nDi0SyYYI0wj5sewSFGmacgk/Vt8adOmsR8Jj0xYD4mf6wL3bELZZZf1Vbi29cbEDouwZEpRj9qYPYUA02mW JYp8OdRmXYojAriA5m4whaGuuAhuGagGufisfw3htpbrK/Sforzd0ZXJQQ1A9crDXGviA5W +SG7BWoOPsL4q9DqOpNwuz/QX2x9Qd8ZUABw32NR/nFCZx1kHEgP1c1ByUJ5ld/hqhz +Inv7QJQ74sryFa8mlyxztSWEUB2W//8tz7zsNzJefvF5bLrAOIUEtDMxW/u+1bZRGVKfHlr57KlJ3NRu8mJv2T9sh/mDK3VAw==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

## NORMAS REGULADORAS PARA PÓLIZAS DE FIANZA DEL RAMO III

1.- En toda póliza otorgada por la Afianzadora, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 I LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, EL BENEFICIARIO deberá comprobar por escrito que la póliza le fue otorgada, solicitando a la AFIANZADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).

3.- Se presume la extinción de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la AFIANZADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADORAS, CONTRAHADORAS U OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula o sin efectos legales si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, está póliza no garantiza el pago de títulos de crédito como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deberán solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, negociaciones de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La AFIANZADORA no gozará de los beneficios de orden y excusión y deberá ser regida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).

7.- La obligación de la AFIANZADORA quedará sin efectos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la AFIANZADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguió la fianza, si la AFIANZADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La AFIANZADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y caducará el derecho del BENEFICIARIO, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la AFIANZADORA una vez transcurrido el plazo para que se prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años lo que resulte menor (Art. 175 LISF); para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la AFIANZADORA, en el término de Art. 177 LISF.

8.- El BENEFICIARIO deberá presentar a la AFIANZADORA, en el momento de la reclamación, copia de la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circulín Unica de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, de fecha 04 de Febrero del 2011 y Art. 279 del Párrafo Fracc. I LISF). 8.1 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se aplicará al Art. 143, del Código Federal de Procedimientos Penales. 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se aplicará al Art. 143, del Código Federal de Procedimientos Penales. 8.3 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se aplicará al Art. 143, del Código Federal de Procedimientos Penales. 8.4 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se aplicará al Art. 143, del Código Federal de Procedimientos Penales. 8.5 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se aplicará al Art. 143, del Código Federal de Procedimientos Penales.

9.- En caso de que la AFIANZADORA rechazara la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES. Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Distrito Federal, de los Estados y Municipios, de proporcionar a la AFIANZADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea, judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 Párrafo 1o. LISF y Art. 18 1er Párrafo LISF. 10.2 Si la AFIANZADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS, que el señalado para las pólizas en efectivo u otras formas en garantías. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la AFIANZADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en las que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades la falta de pago de algunas de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (ART. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la AFIANZADORA, por ministerio de la ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La AFIANZADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO del póliza de fianzas, el pago es impedido o el resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 283U y 284S del CCF).

11.- FIANZAS EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, LA AFIANZADORA, EL FIADO Y SUS OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, Fracc. II, CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas se pagarán anualmente a "LA AFIANZADORA" por los medios que esta designe para el pago de las primas, derechos, impuesto al valor agregado y gastos de administración (los relativos a la suscripción, emisión, aumentos, prórrogas, cobranza, control y cualquier otra función necesaria para el manejo operativo de las fianzas), más cualesquiera otros derechos o impuestos que establecieren las leyes aplicables a su cargo.

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta efectos fuera del territorio nacional, se aplique la ley de los países relacionados.

12.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

13.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

14.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

15.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

16.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

17.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

18.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

19.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

20.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

21.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

22.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

23.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

24.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

25.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

26.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

27.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

28.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

29.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

30.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Arts 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFIANZADORA podrá utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza.

ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN

APIZACO, TLAXCALA A 09 DE DICIEMBRE DE 2025.

**A QUIEN CORRESPONDA  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
PRESENTE**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO MENCIONAR LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN MAS ADELANTE Y QUE CORRESPONDEN AL PEDIDO NUMERO 10\_411-1-2025 AD MISMO QUE HA SIDO ENTREGADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y DEL CUAL SE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA O MODELO	CLAVE CUCop
1	100	PIEZA	CODIGO CONSECUTIVO DEL ISO001 AL ISO100. SILLA DE VISITANTE ISO SIN BRAZO DE TELA COLOR NEGRO, ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO TUBULAR OVALADO		52901-0043
2	50	PIEZA	CODIGO CONSECUTIVO DEL MB001 AL MB050. MESA PARA ADULTO RECTANGULAR, CUBIERTA FABRICADA EN MELANINA COLOR MADERA, ESTRUCTURA METÁLICA		52901-0016
3	100	PIEZA	CODIGO CONSECUTIVO DEL SN001 AL SN100. SILLA INFANTIL DE PLÁSTICO DIFERENTES COLORES		52901-0015
4	10	PIEZA	MN001, MN002, MN003, MN004, MN005, MN006, MN007, MN008, MN009, MN010. MESA INFANTIL RECTANGULAR		52901-0050

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

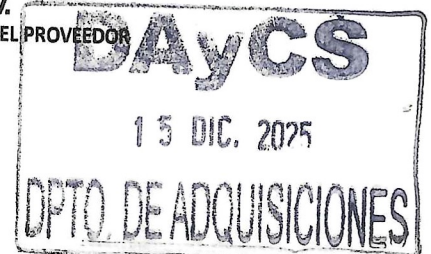
**RECIBO DE CONFORMIDAD Y ENTERA SATISFACCIÓN**

09 DIC 2025

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

JHONATAN ORTEGA DELGADILLO  
REPRESENTANTE LEGAL EQUIPAMIENTO  
INTEGRAL ESCOLAR INDUSTRIAL Y DE OFICINAS,  
SA. DE CV.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Lic. Sandra Paloma Jiménez Espinoza  
Jefa del Departamento de Adquisiciones  
RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y  
ENTERA SATISFACCIÓN





EQUIPAMIENTO INTEGRAL ESCOLAR INDUSTRIAL Y DE OFICINAS  
SA DE CV  
ALVARO OBREGON 2008  
EMILIO SANCHEZ PIEDRAS APIZACO  
TLAXCALA, MEX  
90342 391643-M

## ESTADO DE CUENTA

Cliente Inbursa: [REDACTED]  
RFC: EIE210729794



Centro de Atención  
Teléfono Inbursa  
Ciudad de México y Área Metropolitana  
**55 5447 8000**  
Lada sin Costo 800 90 90000  
[www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)

## Cuentaefe Empresarial

### RESUMEN DE SALDOS

CUENTA	[REDACTED]	SUCURSAL	SC EL MOLINITO
CLABE	[REDACTED]	MONEDA	MXN PESO MEXICANO
PERIODO	Del 01 Nov. 2025 al 30 Nov. 2025	FECHA DE CORTE	30 Nov. 2025

SALDO ANTERIOR	DIAS DEL PERIODO	GAT
ABONOS	TASA BRUTA	RENDIMIENTOS
CARGOS	TASA NETA	COMISIONES EFECTIVAMENTE COBRADAS EN EL PERIODO
SALDO ACTUAL	I.S.R.	
SALDO PROMEDIO		

### DETALLE DE MOVIMIENTOS

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
NOV. 01					
NOV. 03					
NOV. 03					
NOV. 03					
NOV. 03					
NOV. 05					

Las instituciones que componen el Sistema Financiero que efectúen pagos por intereses, deberán retener y enterar el impuesto aplicando la tasa que señale el Congreso de la Unión para el ejercicio que se trate en la Ley de Ingresos de la Federación sobre el monto del capital que dé lugar al pagado de los intereses, como pago provisional. La tasa anual de retención del I.S.R. cambia del 0.50 % al 0.90%, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, y se aplicará en la fecha del vencimiento de la inversión a plazo o en la fecha del pago de los intereses.

- Tasas expresadas en términos anuales.
- A partir de la fecha de fin de periodo, tendrá 90 días para solicitar la reclamación correspondiente.
- En caso de robo o extravío de tarjeta, repórtela de inmediato al Centro de Atención a Clientes de Banco Inbursa.
- Le recordamos que Banco Inbursa no solicita actualizaciones de datos por medio de Internet.
- Rendimientos: Es el interés efectivo depositado en el periodo.

BIM-744

12



**SEPE**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO

**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

# ACUSE

Folio:  
2500003396

## DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-07-09 13:51:00  
Fecha de la correspondencia: 2025-07-01 13:51:00  
Fecha límite de respuesta: 2025-07-09 13:51:00

**Número de Oficio:** EN/RF/047/2025

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

**Asunto:** Requisición de Compra

**Remitente:**

RUBEN MATA JIMENEZ

Dirección de Educación Terminal USET

**Destinatario Inicial:**

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ

Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Solicito su apoyo para que autorice ejercer el recurso asignado al Proyecto Integral EDINEN 2025, la cantidad de \$220,000.00, para dar cumplimiento a la acción 1.1.4. Compra de 100 sillas, Compra de 50 mesas.

## TURNAR A:

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ  
Departamento de Adquisiciones USET  
INSTRUCCION:

## ACUERDOS / INSTRUCCIONES

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA



REVISIÓN

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ  
Dirección de Administración y Finanzas USET



**ESCUELA NORMAL PROFESORA  
"LEONARDA GÓMEZ BLANCO"  
CLAVE: 29ENL0001H**

**OFICIO No. EN/RF/047/2025**

**ASUNTO:** Ejercer recurso PROFEXCE 2025

Santa Apolonia Teacalco, Tlax., 01 de julio de 2025.

**LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E:

Por este medio solicito su autorización para ejercer el recurso asignado al proyecto integral denominado "Consolidación de los procesos académicos y administrativos de la escuela para formación integral de los alumnos como licenciados en educación primaria y contribuir a la excelencia educativa" del Programa **S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa** en el marco de la **Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) 2025**, pagando mediante transferencia electrónica la cantidad de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) con recurso de la cuenta bancaria número 65511077129 del Banco Santander, para cumplimiento a la siguiente acción:

Acción	Nombre de Acción	Concepto	Importe
1.1.4	Continuar con la adquisición de 200 sillas y 100 mesas para los salones de clase que aún faltan por cambiar su mobiliario.	Compra de 100 sillas	\$120,000.00
		Compra de 50 mesas	\$100,000.00

Adjunto requisición correspondiente

**ATENTAMENTE**  
*[Firma]*  
U.S.E.T.  
Escuela Normal  
"Profesora Leonarda  
Gómez Blanco"  
Clave: 29ENL0001H  
Santa Apolonia  
Teacalco, Tlax.

Vo. Bo  
*[Firma]*  
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DRA. ROSA ISELA GARCÍA HERRERA  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN TERMINAL

F3396  
Candy 11:40

**USET**  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

09 JUL 2025

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.P. Archivo

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Acervos	Libros	3	60	500	30000
Total					\$30,000.00

Acción. 1.1.4 Continuar con la adquisición de 200 sillas y 100 mesas para los salones de clase que aún falta por cambiar su mobiliario.

Justificación 2025: Aún faltan grupos para que se les dote de sillas y mesas escolares, para que su estancia sea saludable.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Mobiliario	Sillas	3	100	1200	120000
Mobiliario	Mesas	3	50	2000	100000
Total					\$220,000.00

Objetivo. 2. Consolidar el Programa de seguimiento a egresados, que permita identificar las carencias académicas de los estudiantes, dentro del mercado laboral, conocer resultados del desempeño de Ingreso al Servicio Profesional, así como conocer el impacto de los programas de tutoría y asesoría de los estudiantes para la toma de decisiones; y dar continuidad a las acciones de certificación, evaluación y acreditación del programa educativo, para el tránsito hacia la mejora de la excelencia educativa.

Tipo: Estudiantes

SubTipo: Aprovechamiento académico

Justificación: Se requiere de la institucionalización del programa de seguimiento a egresados para obtener buenos resultados y con ello tomar decisiones para la mejora continua de los alumnos durante su trayecto escolar.

MONTO POR OBJETIVO: \$20,000.00

Meta 2.1 Continuar con los procesos de evaluación en la escuela normal para mantener la excelencia educativa.

Unidad de Medida: Alumnos atendidos del programa

Tipo de Beneficiario: Alumnos

No. Beneficiarios: 357

Hombres: 135

Mujeres: 222

MONTO POR META: \$20,000.00

Acción. 2.1.1 Fortalecer el proceso de evaluación del SEAES en la institución

Justificación 2025: Es necesario continuar con el proceso de SEAES como parte del proyecto de mejora continua de las IES.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Equipamiento	Equipo de cómputo	3	1	10000	10000
Insumos consumibles	Accesorios para oficina (genérico)	3	1	5000	5000
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	2	2500	5000
Total					\$20,000.00

Acción. 2.1.2 Continuar con la certificación de procesos administrativos


Justificación 2025: Se requiere seguir certificando otros procesos administrativos como parte de la mejora continua.

REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROGRAMA S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA  
EJERCICIO: 2025  
AREA SOLICITANTE: Normal "Profesora Leonarda Gómez Blanco"

3396

HOJA	DE
FECHA	01/07/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
Pza	100		P007	52901	Acción 1.1.4: Continuar con la adquisición de 200 sillas y 100 mesas para los salones de clase que aún faltan por cambiar su mobiliario. Silla de visitante ISO sin brazo de tela color negro, estructura metálica de acero tubular ovalado	120,000.00
Pza	50		P007	52901	Mesa para adulto rectangular, cubierta fabricada en melamina color madera, estructura metálica	100,000.00
						
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES: Seguir equipando aulas para una estancia saludable de los alumnos			SOLICITA  U.S.E.T. Escuela Normal "Profesora Leonarda Gómez Blanco" DR. RUBÉN MATA-JIMÉNEZ Clave: 29ENL0001H DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL Santa Apolonia Teacalco, Tlax.			
AUTORIZA  LIC. RENE SUAREZ SUAREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			 LIC. MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES			
LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ Agosto 2025						

SEPE

USET

ACUSE

Folio:  
2500003414

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-07-09 16:59:00  
Fecha de la correspondencia: 2025-07-03 16:59:00  
Fecha límite de respuesta: 2025-07-09 16:59:00

Número de Oficio: 219/2025

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: Requisición de Compra

Remitente:

GABRIEL SAULO DORANTES GONZALEZ

Escuela Normal Rural Lic. Benito Juarez

Destinatario Inicial:

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ

Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Solicito su apoyo para que autorice ejercer el recurso asignado al Proyecto Integral EDINEN 2025, la cantidad de \$615,953.00, para dar cumplimiento a la acción 4.1.3. Cámara de video, Equipo de Telefonía, Equipamiento (genérico).

Proveedores:  
Erika Marquez Corona  
Factura: TR-1044  
Monto: \$4,268.80

TURNAR A:

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ  
Departamento de Adquisiciones USET  
INSTRUCCION:

ACUERDOS / INSTRUCCIONES

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA



REVISIÓN

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ

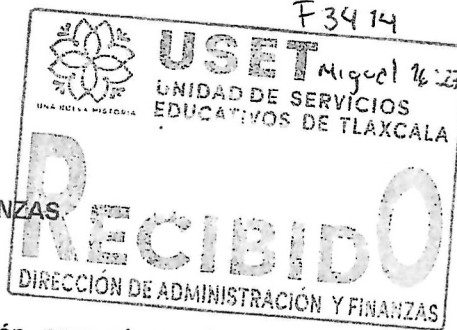
Dirección de Administración y Finanzas USET



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL  
ESCUELA NORMAL RURAL LIC. BENITO JUÁREZ  
CLAVE: 29DNL0002H  
DIRECCIÓN



Oficio No. 219/2025  
Panotla, Tlax. a 03 de julio del 2025.

LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
PRESENTE

Por este medio solicitamos autorización para ejercer los recursos asignados al Proyecto Integral denominado *Dinamismo Institucional del Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa*, en el marco de la *Estrategia del Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) 2025*, pagando la cantidad de \$615,953.00 (Seiscientos quince mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), lo cual será pagado con recursos de la cuenta bancaria número 65511000251 de Santander para la siguiente acción:

Acción	Nombre de la acción	Concepto	Importe
4.1.3.	Dar mantenimiento a la red sanitaria (drenaje), así como los accesorios y mobiliario de la cocina y comedor.	Cámara de video	\$ 9,510.00
		Equipo de Telefonía	\$ 4,200.00
		Equipamiento (genérico)	\$602,243.00

Se anexa formato de requisición.

Sin más por el momento, quedamos atentos a la respuesta.

ATENTAMENTE

MTRO. GABRIEL SAULO DORANTES GONZÁLEZ  
DIRECTOR

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL  
DRA. ROSA ISELÁ GARCÍA HERRERO  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN TERMINAL

LIC. ARIADNA ISÉLA CASTELLANOS ORTEGA  
COORDINADORA PROYECTO

C. CECILIA ZACARIAS DE LA CRUZ  
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

c.c.p. Archivo  
GSDG/mspl.

USET

Total	\$60,000.00
-------	-------------

Acción. 4.1.3. Dar mantenimiento a la red sanitaria (drenaje), así como los accesorios y mobiliario de la cocina y comedor.  
 Justificación 2025: La red sanitaria requiere mantenimiento constante para no generar focos de infección por estancamientos y taponamientos de la red.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Equipamiento	Cámara de video	3	2	4755	9510
Equipamiento	Equipo de Telefonía	3	3	1400	4200
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	1	602243	602243
Total					\$615,953.00

Acción. 4.1.4. Dar mantenimiento a la bomba de desagüe para eficientar el uso de la red sanitaria (drenaje).  
 Justificación 2025: El desasolve de la red sanitaria (drenaje), principalmente en temporada de lluvias es primordial para evitar hundimientos.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Servicios personales	Honorarios profesionales	3	1	82250	82250
Total					\$82,250.00

Meta 4.2. Continuar la mejora de condiciones de equipamiento y mobiliario en espacios académicos, administrativos, de servicios, lavandería, área médica, jardines, áreas verdes e invernadero.

Unidad de Medida: Estudiantes

Tipo de Beneficiario: Alumnos

No. Beneficiarios: 242

Hombres: 0

Mujeres: 242

MONTO POR META: \$1,626,004.00

Acción. 4.2.1. Equipar y amueblar aulas, cubículos de asesoría, oficinas, lavandería, área médica, jardines y áreas verdes  
 Justificación 2025: El equipamiento requiere actualización constante por el uso cotidiano, así como cambio e integración de mobiliario en espacios recién habilitados.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Mobiliario	Sillas	3	300	380	114000
Mobiliario	Mesas	4	15	2500	37500
Mobiliario	Sillas	4	50	950	47500
Mobiliario	Sillas	4	100	350	35000
Mobiliario	Mesas	4	10	1500	15000
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	1	475722	475722

### REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROGRAMA \$300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA

EJERCICIO: 2025

AREA SOLICITANTE: ESCUELA NORMAL RURAL LIC. BENITO JUAREZ

3419

HOJA	9 DE 10
FECHA	03/07/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PZA	100		P008	52901	Acción. 4.2.1. Equipar y amueblar aulas, cubículos de asesoría, oficinas, lavandería, área médica, jardines y áreas verdes	
PZA	10		P008	52901	Silla Infantil De Plastico diferentes colores	
					Mesa infantil rectangular	

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
 DEL ESTADO DE TLAXCALA  
**DEVENGADO**  
 15 DIC 2025  
 DEPTO. DE REC. FINANCIEROS  
 PRESUPUESTO

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
 DEL ESTADO DE TLAXCALA  
**COMPROMETIDO**  
 15 DIC 2025  
 DEPTO. DE REC. FINANCIEROS  
 PRESUPUESTO

**JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES:**  
 El equipamiento requiere actualización constante por el uso cotidiano, así como cambio e integración de mobiliario en espacios recién habilitados

**AUTORIZA**

\_\_\_\_\_  
**LIC. RENE SUAREZ SUAREZ**  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ  
 SEPTIEMBRE

SOLICITA:

GABRIEL

\_\_\_\_\_  
**MTRO. GABRIEL SABLÉ DORANTES GONZALEZ**  
 ESCUELA NORMAL RURAL  
 LIC. BENITO JUAREZ  
 CIUDAD DE BUSTAMANTE  
 PUEBLA, TLAX.

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
 DEL ESTADO DE TLAXCALA  
**DEPARTAMENTO DE**  
 LIC. MARIA EUGENIA GALYANSANCHEZ  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 \$ 50,000.00